

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

104 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en su sesión de fecha 31 de mayo de 2013, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos, puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Lozoyuela, a 4 de junio de 2013.— La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/19.247/13)

